



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
10 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Undécima Reunión

Nueva York, 14 a 18 de mayo de 2001

Notas verbales del Gobierno de Seychelles relativas a la prórroga del plazo para hacer presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Nota de la Secretaría

1. Con fechas 29 de diciembre de 2000 y 6 de octubre de 1998 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Seychelles dirigió notas verbales al Secretario General de las Naciones Unidas en las que sostenía que, a su juicio, la demora en la elección de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental redundaba en su perjuicio y, por ello, pedía que se considerara la posibilidad de prorrogar el plazo para presentar a la Comisión los datos relativos a los límites exteriores de su plataforma continental. El Gobierno hacía referencia a la decisión adoptada por la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (SPLOS/5, párr. 20), según la cual:

“Se aplazaría hasta marzo de 1997 la elección de los miembros de la Comisión en la inteligencia de que, si algún Estado que fuese ya parte en la Convención al 16 de mayo de 1996 resultase adversamente afectado respecto de sus obligaciones con arreglo al artículo 4 del Anexo II de la Convención como consecuencia del cambio en la fecha de la elección, los Estados Partes, a solicitud de ese Estado, examinarían la situación con miras a reducir la dificultad de esas obligaciones.”

2. Las notas fueron transmitidas al Presidente de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Presidente de la Décima Reunión ha pedido a la Secretaría que distribuya a la Reunión en curso las notas verbales adjuntas (véanse los anexos I y II) en relación con el tema 15 del programa provisional, titulado “Cuestiones relativas al artículo 4 del Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

Anexo I

Nota verbal de fecha 29 de diciembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Seychelles

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Seychelles saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la nota de fecha 19 de octubre de 1998 recibida de la División de Asuntos Oceánicos y de Asuntos del Derecho del Mar en relación con la prórroga del plazo para hacer presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Tras la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre el Derecho del Mar, hubo acuerdo en que los Estados perjudicados por el aplazamiento de la elección de miembros de la Comisión hasta marzo de 1997 podrían pedir una prórroga del plazo dentro del cual tenían que presentar sus propuestas a la Comisión.

El Gobierno de Seychelles considera que el aplazamiento de la elección de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental le ha perjudicado y, por la presente, pide que se considere la posibilidad de prorrogarle el plazo dentro del cual tiene que presentar a la Comisión los detalles de los límites exteriores de su plataforma continental.

Anexo II

Nota verbal de fecha 6 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Seychelles

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Seychelles saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982.

La República de Seychelles, tras haber ratificado la Convención, ha iniciado el proceso de adoptar las medidas necesarias para delimitar su territorio terrestre y marítimo a fin de cumplir lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Convención y el artículo 4 del Anexo II, relativo a los límites de la plataforma continental.

En este contexto, el Gobierno de Seychelles agradecería sobremanera que el Secretario General, por conducto de la secretaría de la Convención, le indicara si se ha modificado la fecha en que comienza a correr el plazo de gracia de 10 años para hacer presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, fijado en el artículo 4 del Anexo II de la Convención.
